



Discriminación salarial

Resolución 524-2021-SUNAFIL/TFL-Primera Sala

ANTEDECENTES

El inspector de trabajo consideró que existía discriminación salarial entre la trabajadora denunciante y otras trabajadoras, toda vez que la denunciante recibía un menor sueldo a pesar de que tenía más antigüedad y un mayor nivel académico alcanzado.



CRITERIO DEL TFL



El TFL indicó que en el centro de trabajo sí existió un caso de discriminación salarial entre la denunciante y las otras dos trabajadoras, ya que la denunciante tenía más tiempo de antigüedad; además de grado de titulada, a diferencia de las otras trabajadoras que aún tenían grado de bachiller. Asimismo, el TFL determinó que el empleador no acreditó ningún tipo de causa objetiva que justifique la diferencia en el trato remunerativo.

El TFL recordó la Casación Laboral 208-2005-Pasco con la finalidad de indicar que los criterios para determinar la existencia de un supuesto de discriminación salarial son los siguientes: la trayectoria laboral de los trabajadores dentro y fuera de la empresa, el nivel académico y capacitación profesional, la responsabilidad atribuida, la experiencia y bagaje profesional, así como las funciones realizadas.



*TFL: Tribunal de Fiscalización Laboral

Cristina Oviedo

Socia
coa@prcp.com.pe

Brian Ávalos

Asociado Principal
bar@prcp.com.pe

Martín Ruggiero

Asociado Principal
mrg@prcp.com.pe